

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del lunes treinta de octubre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 71-10-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, ausente por vacaciones. La Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, se encuentra de gira en asuntos propios del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Vicepresidente da lectura del orden del día y propone a someter a votación la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA 67-10-2017.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

5.1 Continuación del análisis del Convenio de Comodato entre el IMAS y el Ministerio de Salud, para el préstamo de un área de terreno de 2152 m², según el croquis aportado, ubicado en Cristo Rey, **según oficio SGDS-1620-10-2017. (Documentos entregados en sesión N° 70-10-2017).**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

5.2 Análisis de la Propuesta de Convenio a suscribir con el Ministerio de Salud y la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Guararí, Heredia, para la ejecución del proyecto de infraestructura denominado "Construcción de un Área de Juegos bajo techo, oficina, bodega, casetilla de guarda, demolición y construcción de tapias", **según oficio SGDS-1557-10-2017.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 Análisis de la solicitud para la modificación contractual para aumentar 58.000 paquetes escolares del procedimiento de Contratación Directa 2015CD-000054-0005300001, Contratación de Servicios para el almacenaje, elaboración, clasificación y distribución de paquetes escolares, según oficio **SGSA-0462-10-2017.**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

7.1 Análisis del Informe acerca de las acciones desarrolladas para cumplir recomendación contenida en el Informe AUD-026-2016, relacionada con la actualización " Contrato de concesión para el uso de locales destinados a la venta de artículos libres de derecho en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, suscrito entre el IMAS y el CETAC, y solicitud de plazo para su cumplimiento, **según oficio SGR-492-09-2017.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA N° 67-10-2017

Al ser las 4:27 p.m, el Ing. Ronald Cordero da un receso de hasta 5 minutos, por falta de quórum para poder votar el acta 67-10-2017.

Al ser las 4:29 p.m se reinicia la sesión y se incorpora el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director.

El Ing. Ronald Cordero pone a discusión el Acta N° 67-10-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

Al no haber comentarios, el Ing. Ronald Cordero somete a votación el Acta N° 67-10-2017.

ACUERDO 490-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 67-10-2017 de fecha miércoles 18 de Octubre de 2017.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora _____ se abstienen de votar por no haber estado presentes en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Ana Masís en su calidad de secretaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

-Oficio AJ-1189-10-2017. Oficio con fecha del 25 de Octubre 2017, que remite el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, mediante el cual se informa: en cumplimiento del acuerdo CD-426-10-2017, del 10 de Octubre del 2017, se indica que la Asesoría Jurídica ha presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, la solicitud de desistimiento de la medida cautelar que interpuso en contra del CETAC y AERIS Holding Costa Rica S.A, según resolución 2296-2017 de las 11:50 horas del 11 de octubre del 2017.

Se da por recibido.

-Copia del Oficio GG-2240-10-2017. Asunto: Solicitud de asignación de espacio al IMAS, para establecimiento de operación de Tienda Libre en el puesto fronterizo de Peñas Blanca, suscrito por el Lic. Geovanny Cambronero, Subgerente Gestión de Recursos y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

Al ser las 4:34 p.m se incorpora el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

El MBA. Geovanny Cambronero indica que en atención al oficio anterior, informa al Consejo Directivo que previo a ese oficio, la administración había remitido al Ministerio de Comercio Exterior, petitoria respecto a la posibilidad de asignación de un espacio en el puesto fronterizo de Peñas Blancas, para eventualmente valorar la instalación de una Tienda Libre de derechos en esa zona, después de varias gestiones y conversiones con el Ministerio, se llegó a la determinación, siguiendo la recomendación que les hizo el Ministerio de Comercio Exterior, que elevaran formal solicitud al CONAFAC, que es el Consejo Nacional de Facilitación de Comercio Exterior, que tiene a cargo el tema de modernización de puestos fronterizos, hay un proyecto de ley que la Asamblea Legislativa de la República aprobó hace un tiempo atrás, mediante el cual se disponía recursos para la modernización de todos los puertos fronterizos del país, en particular interesa el de Peñas Blancas, en virtud, que ahí es donde les interesa establecer una Tienda Libre de Derechos, considerando que es el segundo punto de salida o de llegada a Costa Rica, principalmente las visitas al País o el movimiento de flujos de personas entre países, se da primeramente a través del Aeropuerto Internacional Juan Santa María y posteriormente a través de la frontera con Peñas Blancas, reviste particular interés desde el punto de vista del potencial comercial, que pueda tener para Tiendas Libres.

En el contexto de ese proyecto se está planteando la solicitud de asignación de ese espacio, dentro de la zona primaria, este Oficio GG-2240-10-2017, que se le copia al Consejo Directivo, es en aras de informarles sobre las gestiones que han ido emprendiendo en esa línea.

Se da por recibido.

-Caso Rosa Jiménez Badilla. Oficio con fecha de 22 de Agosto del 2017, mediante el cual la señora Rosa Jiménez Badilla, cédula 6-431-557, acreedora de la finca 51618-00 propiedad del IMAS, cuenta con el bono de vivienda aprobado mediante el número de caso 1006906028, por parte de la entidad COOCIQUE, quien requiere el permiso para imponer las limitaciones del BANHVI, ya que en el Registro Nacional aparece con dicha limitación por parte del IMAS, por lo que no se puede interponer gravámenes sobre el bono de vivienda.

El Lic. Berny Vargas señala que el oficio anterior es una solicitud de levantamiento de limitaciones, ya que no encuentra ninguna diferencia con la modalidad normal, de manera que debe dirigirse, su recomendación es al Área Regional, en donde se encuentra ubicado el inmueble, esto porque para poder

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

hacer el planteamiento de levantamiento de limitaciones, la profesional ejecutora o el profesional ejecutor, tiene que valorar si socialmente es recomendable, porque debe garantizarse la solución para la familia, de manera que no vaya a adquirir un crédito y no vaya a exponer la solución de vivienda que ya tiene.

Con respecto al anterior oficio el Ing. Ronald Cordero presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO 491-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, gerente del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, el caso de la señora Rosa Jiménez Badilla, cédula 6-431-557, acreedora de la finca 51618-000, propiedad del IMAS, quien requiere el permiso para imponer las limitaciones del BANHAVI, para que haga el análisis respectivo y no se vaya a comprometer la solución de vivienda.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

-Caso Antonia Robles Calvo. Oficio con fecha de 22 de Agosto del 2017, mediante el cual la señora Antonia Robles Calvo, cédula 6-089-271, acreedora de la finca 718543 propiedad del IMAS, el bono de vivienda se encuentra en estado de aprobación por parte de la entidad COOCIQUE, quien requiere el permiso para imponer las limitaciones del BANHVI, ya que en el registro nacional aparece con dicha limitación por parte del IMAS, por lo que no se puede interponer gravámenes sobre el bono de vivienda.

Con respecto al anterior oficio el Ing. Ronald Cordero presenta el siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

ACUERDO 492-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Trasladar a la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, gerente del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, el caso de la señora Antonia Robles Calvo, cédula 6-089-271, acreedora de la finca 718543, propiedad del IMAS, quien requiere el permiso para imponer las limitaciones del BANHAVI, para que haga el análisis respectivo y no se vaya a comprometer la solución de vivienda.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

-Informe de Tormenta Nate. Documento que remite la Secretaría de Actas, donde consta la gestión por familias y la gestión por personas, sobre la ayuda que se ha otorgado a las personas afectadas por la Tormenta Nate.

Se da por recibido.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

5.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE TERRENO DE 2152 M2, SEGÚN EL CROQUIS APORTADO, UBICADO EN CRISTO REY, SEGÚN OFICIO SGDS-1620-10-2017.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Msc. Dinia Rojas del Área de Socio Productivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona antes mencionada, misma proceden a entrar a la sala de sesiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

La Msc. Dinia Rojas indica que este tema es una continuación, ya se había visto el tema hace algunas semanas atrás, es sobre el Convenio de Comodato entre el IMAS y el Ministerio de Salud, para lo que era el préstamo de un área de terreno de 2152 m2, ubicado en Cristo Rey, para el Cen-Cinai, cree importante mencionar alguna información que se dio en la sesión en la que se presentó por primera vez, sobretodo la justificación social y que el Consejo Directivo había solicitado un considerando de tema jurídico, que ya está incluido en los documentos soportes que se le entregó a cada uno, pero va a comentar un poco, para que sepan exactamente que es lo que van a aprobar.

Al ser las 4:44 se incorpora el Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

La Msc. Dinia Rojas inicia la presentación “Convenio de Comodato Ministerio de Salud CINAI Cristo Rey”, que forma parte integral de esta acta.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que los resultandos de la propuesta de acuerdo están enmarcados prácticamente, que por ejemplo el primero dice “según oficio # DN-CEN-CINAI-1465-2016 de fecha 12 de setiembre 2016, suscrito por la Licda. María Gabriela Castro Páez, en calidad de Directora de la **Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral**”, etc, es decir, ese oficio de la Licda. María Gabriela Castro, el Consejo Directivo no lo tiene, por lo que es un resultando que les indica un oficio pero no tienen donde verlo.

Indica que el resultando 2 dice “según oficio # ARDS-SO-389-12-2016 de fecha 08 de diciembre 2016, suscrito por la Licda. Hellen Alvarado Mora, en calidad de Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste ” etc, es decir, no tienen el oficio mencionado, que es para conocerlo en el Consejo Directivo, por lo que nada más, lo que ellos tienen es un documento que hace la Dra. María Leitón y otro la Msc. Dinia Rojas, por supuesto la parte legal está completa, que es lo primero que se analiza, pero adolece documentos.

Menciona que también aparece el resultado 3 que dice “conforme a oficio # DSPC-0285-05-2017 de fecha 17 de mayo 2017, suscrito por el Ing. Daniel Rojas Delgado de la Unidad de Titulación, con el visto bueno de la Msc. Dinia Rojas Salazar, remite el criterio técnico sobre el Convenio de Comodato con el Ministerio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

de Salud, para formalizar la ocupación del CEN-CINAI de Cristo Rey, refiere entre otras cosas que ...“ etc, es decir, deben adjuntar esos documentos que son tan importantes para no llegar a hacer una discusión y simplemente tomar acuerdos, porque son proyectos de gran trascendencia, sobre todo un proyecto como este en Cristo Rey.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a la Sra. Ericka Álvarez.

La Sra. Ericka Álvarez manifiesta que este caso, quiere señalar dos cosas, que el Consejo Directivo había solicitado por medio de un acuerdo, a los compañeros del Área Socioprodutivo y Comunal que no incorporaran los documentos, y es un acuerdo firme, donde solicitaban que solo les hicieran el resumen ejecutivo y como es un acuerdo, se tendría que tomar un acuerdo diferente para no causar problemas, porque el Consejo Directivo lo acordó y ahora decir que si lo incorporen, se les tiene en un vaivén.

Lo otro es que este caso lo que van aprobar es un Convenio y el Convenio está completo, lo cual agradece, porque se puede revisar, no es en sí la infraestructura, si no que es el Convenio con el Ministerio de Salud y está adjunto, por lo que ella cree que para este proyecto en particular, lo que van a aprobar es el Convenio a celebrar entre el IMAS y el Ministerio de Salud, por lo menos esta el documento completo, pero indica que si tienen que ponerse de acuerdo, porque la semana pasada se les dijo a los compañeros del Área Socioprodutivo y Comunal que sacaran documentos y metieran otros, y ahora se les dice que faltan documentos, por lo que manifiesta que si es necesario que se pongan de acuerdo para que no estén solicitando información distinta.

Indica que también se dijo que era necesario que se incorporara la hoja del folio y no está adjunto.

La Msc. Dinia Rojas señala que como el documento fue entregado desde antes del acuerdo sobre incorporar la hoja del folio, solo que se atrasaron un poco con el tema, y se había dicho para los casos de titulación, pero indica que no hay problema si se tiene que integrar.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que a él le preocupa mucho el tema, de que si quitan documentos, de que si ponen documentos, porque en la próxima sesión van a decidir agregar todos los documentos y a algún director se le va a ocurrir que mejor se quiten los documentos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

La Licda. Ana Masís comenta que no es que se le ocurre a un director.

El Ing. Ronald Cordero señala que si se le ocurre para él, ya que tienen en un puro juego a los compañeros del Área de Socioproductivo y comunal a cada rato.

La Licda. Ana Masís indica que es porque no vienen los documentos.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que en esta ocasión únicamente se tiene que aprobar la parte legal, todo lo que dijo la Licda. María Eugenia Badilla, él lo viera aceptado si hubiera sido la vez pasada donde se presentó por primera vez el Convenio, pero ahora es solo la parte legal, es solo un pedacito.

La Licda. Ana Masís señala que lo único que va a decir es lo siguiente, y lo va a decir por última vez en el Consejo, que cuando se citen oficios y más cuando son del 2016 o del 2015 que se adjunten para siempre, porque ella los quiere.

La Sra. Ericka Álvarez agrega que ella no diría que es ocurrencia, puede ser que algún Director considere que si o que no, lo que pasa es que hubo un acuerdo en un sentido y eso trasciende la voluntad individual de cada uno de los Directivos, cuando el asunto se convierte en un acuerdo, eso es lo que rige, y el acuerdo en este caso fue, que el Área de Socioproductivo y Comunal no adjuntaran los oficios, es algo complicado.

El Ing. Ronald Cordero comenta que él apoya totalmente lo que dice la Sra. Ericka Álvarez, no necesita ir acuerdo por acuerdo, que con un resumen y certificado por el Área de Socioproductivo y Comunal, para él es suficiente, igualmente piensa que la opinión de la mayoría trasciende a la opinión individual de cada Director, lo que él no quiere es que se hable de una cosa y luego pidan otra, y volver la marcha atrás.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que por ejemplo en una parte del resultando primero de la Propuesta de acuerdo, dice parte del resultando "En ese sentido, la Asociación Solidarista de Empleados de Procter & Gamber (P&G), ha mostrado especial interés en colaborar con la institución y ha manifestado su compromiso de llevar a cabo el Proyecto de Mejoras de las instalaciones del Centro", pero dice que ella no ha llegado a escuchar nada relacionado con eso, que le parece importantísimo que el IMAS puede tener una coordinación interinstitucional con otros centros, pero si dice que sinceramente, le preocupa que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

a veces los resultados o resultandos, estén basados según a un oficio y no lo tienen, por lo que deberían de redactarlo diferente, pero que nada más, se sigue adelante, porque de cualquier manera a veces las personas se incomodan.

La Msc. Dinia Rojas se disculpa, porque comenta que quizás mencionó cosas que estaban dentro presentación, y que ya había mencionado en la sesión que se presentó el convenio primeramente y también se dio para comentar lo de P&G y todo lo demás, y no lo quito de la presentación y lo comento nuevamente, de hecho antes de entrar al tema, ella hizo la introducción hablando del porque era que se traía nuevamente el tema al Consejo Directivo, que era lo que ya se había visto y que era lo que se iba a ver, sin embargo, ella quería hacer un repaso de lo que ya se había visto, pero igual hubiera profundizado, si tal vez paso bastante tiempo y no se hubiera recordado, porque menciona que era importante recodarles todo lo que ya se había visto, que fue un recuento de como se dieron las cosas y en incapie, de que había sido muy importante, el interés de la Asociación Solidarista De P&G, en realizar las mejoras y que la Dirección Nacional de Cencinai, habían indicado que ellos iban aportar al respecto.

Menciona que por su parte, con respecto a todos los documentos, no hay nada que no haya en la propuesta de acuerdo, que no se justifique con un documento del expediente, ya sea que lo diga el Área Social o algún otro oficio, normalmente siempre dicen el folio, e indica que los Directores nada más digan lo que quieren que se les presenten, se les saca copia y se adjuntan, que si la vez pasada se lo hubieran pedido, lo hubiera presentado para la sesión con todo gusto.

Al no haber más consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 493-10-2017

RESULTANDO

1.- Que según oficio # DN-CEN-CINAI-1465-2016 de fecha 12 de setiembre 2016, suscrito por la Licda. María Gabriela Castro Páez, en calidad de Directora de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL**, refiere y solicita la suscripción de un **CONVENIO DE COMODATO**, entre el **MINISTERIO DE SALUD y el INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**, como propietario del inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 199399-000, donde se ubica

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

el **CINAI de CRISTO REY, San José**, para uso y reparación de la planta física, en razón de que en la actualidad el inmueble se encuentra en condiciones de marcado deterioro: techo muy dañado, con filtraciones de agua en el cielo raso de casi todos los aposentos, pisos deteriorados, con bases de paredes desgastadas, entre otros; en un área de 2.152 m² que requieren con urgencia la intervención para su reconstrucción. En ese sentido, la Asociación Solidarista de Empleados de Protex & Gamber (P&G), ha mostrado especial interés en colaborar con la Institución y ha manifestado su compromiso de llevar a cabo el Proyecto de Mejoras de las instalaciones del Centro. Adicionalmente la Dirección Nacional de CEN-CINAI, también estaría en capacidad de realizar inversiones de mejoramiento y mantenimiento de la planta física; todo lo cual requiere de la mediación del Convenio de Cooperación mencionado.

2.- Que según oficio # ARDS-SO-389-12-2016 de fecha 08 de diciembre 2016, suscrito por la Licda. Hellen Alvarado Mora, en calidad de Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, entre otras cosas recomienda “.....de acuerdo a la caracterización de las familias que asisten al CEN-CINAI, a la población que se atiende, y el fin que tiene la firma de este Convenio de Comodato, se recomienda desde el punto de vista social, la realización del Acto ...”.

3.- Que conforme a oficio # DSPC-0285-05-2017 de fecha 17 de mayo 2017, suscrito por el Ing. Daniel Rojas Delgado de la Unidad de Titulación, con el visto bueno de la MSc. Dinia Rojas Salazar, remite el criterio técnico sobre el Convenio de Comodato con el Ministerio de Salud, para formalizar la ocupación del CEN-CINAI de Cristo Rey, refiere entre otras cosas que ...”el mismo se encuentra dentro de la finca 1-199399-000, inscrita a nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social ante el Registro Nacional. Es criterio de esta Unidad, se proceda con la gestión del Convenio de Comodato con el Ministerio de Salud, para el uso del terreno, descrito por el Croquis aportado, donde se indica un área de 2.152 m², y que es parte de la finca madre 1-199399-000. Lo anterior como complemento a lo indicado mediante oficio ARDS-SO-095-05-2017 de fecha 11 de mayo 2017, emitido por la Licda. Hellen Alvarado Mora, en calidad de Jefa del Área de Desarrollo Social, Suroeste.

4.- Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0607-06-2017 de fecha 05 de junio 2017, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de **Convenio de Comodato** entre el **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PÚBLICO MINISTERIO DE SALUD**, para el préstamo de un área de terreno de 2.152 m² para dicho fin; y cuenta con su

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

constancia de Legalidad N° 029-2017 CL de fecha 05 de junio 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

5.- Que mediante oficio # DSPC-0478-07-2017 de fecha 17 de julio 2017, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente para el consentimiento de préstamo al MINISTERIO DE SALUD, de un área de terreno de 2.152 m², que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 199399-000.

6.-Que mediante oficio # SGDS-0974-07-2017 de fecha 17 de julio 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto público MINISTERIO DE SALUD, para el préstamo de un área de terreno de 2.152 m² según Croquis elaborado por el Ing. Diego Andrés Ulate Soto, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 199399-000.

CONSIDERANDO

1.- Que el objeto del presente Convenio es otorgar en Comodato al MINISTERIO DE SALUD, un área de 2.152 m², según Croquis elaborado por el Ing. Diego Andrés Ulate Soto, el cual es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 199399-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con la finalidad de que el Ministerio de Salud, a través del Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral Cristo Rey, continúe brindando una atención integral a los niños y niñas de la comunidad y de las zonas aledañas a dicho Centro.

2.- Que el Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral (CINAI), brinda un servicio preventivo de Salud, enfocándose en la Nutrición y el Desarrollo Infantil, promocionando el crecimiento de la niñez en todos los aspectos. Por ser un servicio de Salud en Nutrición y Desarrollo Infantil, brinda atención en educación inicial y alimentación durante 12 horas al día. Cuenta con personal de alto grado académico, para atención en la primera infancia; el personal auxiliar también cuenta con gran experiencia y gran sensibilidad, son pioneras en la detención y prevención en la salud.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

Es una comunidad con altos índices de pobreza, zona muy conflictiva, con delincuencia, violencia familiar, ventas de droga, entre otros; no se ha logrado una integración de la población a la vida económica, social, política y cultural del país.

3.- Que la comunidad de Cristo Rey cuenta con un total de población registrado en la base de datos de SIPO, de 3198 familias, de las cuales 1873 son mujeres y 1325 hombres. Del total de familias, el mayor porcentaje cuenta con ingresos que no cubren las necesidades básicas de su familia ya que se ubican en los grupos de pobreza 1 y 2 y línea de pobreza extrema.

El CINAI, atiende a 65 personas menores de edad bajo línea de pobreza y en riesgo social. Las edades van de 2 a 6 años y once meses.

4.- Que las familias solicitantes del servicio, en su mayoría son jefas de hogar, trabajadoras ambulantes y de trabajos domésticos con ingresos muy bajos, y conformadas por cuatro miembros o más, donde la mayoría son menores de edad, estudiantes de escuela y colegio. También están las familias extensas, en donde viven además los abuelos, tíos, primos. Muchas de estas familias proceden del extranjero, con baja escolaridad, que viven en precarios, cuarterías o en viviendas en mal estado.

Los niños y niñas del CINAI, proceden de los barrios Los Ángeles, Luna Park, Sagrada Familia, Barrio Cuba y en su mayoría son de Cristo Rey. Se atienden familias de dos precarios: Gracias a Dios de Sagrada Familia y Premio Nobel La Paz de Cristo Rey. Son comunidades con altos índices de pobreza, y donde las personas menores de edad se encuentran en riesgo social, por la delincuencia, violencia familiar, ventas de drogas; debido a estas problemáticas el CINAI, tiene como prioridad, recibir niños de familias que se encuentren por debajo de la línea de pobreza.

5.- Que el Centro para la atención de estas personas menores de edad, utilizan como estrategia, promover el bienestar de la niñez, mediante servicios de nutrición y desarrollo infantil, incorporando activa y responsablemente, a las familias y comunidades a través de la adopción de valores, conocimientos y actitudes positivas.

6.- Que el presente Convenio se encuentra fundamentado en los artículos 4, incisos f) y g), 6 inciso e) y 34 de la Ley 4760 que es la Ley de Creación del IMAS, artículos 58 y 59 del Reglamento a la Ley 4760, que es el Decreto 36855-MIVAH-MTSS y el Plan Estratégico Institucional, los cuales facultan al IMAS a suscribir

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

convenios de esta naturaleza, a efecto de colaborar de forma interinstitucional en la atención integral a los niños y niñas en condición de pobreza y pobreza extrema de la comunidad y de las zonas aledañas a dicho Centro.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Comodato entre el **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL** y el sujeto público **MINISTERIO DE SALUD**, para el préstamo de un área de terreno de 2.152 m², según Croquis, elaborado por el Ing. Diego Andrés Ulate Soto para dicho fin, ubicado en Cristo Rey, Distrito 3° Hospital, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José, y que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 199399-000.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____, quien vota en contra.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran simple el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que una comunidad como Cristo Rey, amerita tipo de proyectos como este y otros más, que ella lo tiene que votar, no puede abstenerse porque no se permite, si no que tiene que votarlo en contra, le preocupa mucho por la forma en que se presentó, sabe que se está votando un proyecto, pero que para que el Consejo Directivo, lee todos los resultados y considerandos de la propuesta de acuerdo, si no tienen documentos en que aprobar el proyecto.

La Sra. Ericka Álvarez manifiesta que con respecto a la discusión que se suscito antes de la votación, ella quisiera comentar que de alguna manera, y que ella se lo había expresado a varios compañeros, que cuando empiezan a solicitar planos, para ver si el plano está bien, y que no se está refiriendo a lo que dijo ningún Director en particular y solicita por la seriedad del cargo, que lo tomen como no personal, pero que cuando solicitan planos, cuando solicitan el criterio de esto, o de lo otro para revisar la técnica, a ella le preocupa mucho, porque están cuestionando de alguna manera el aval técnico, entonces tendrían que dudar en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

general de lo que hace la administración siempre, y eso muy complicado, por eso era que se había acordado en algún momento, solicitar un resumen de cada uno de los oficios que respaldaban los acuerdos, en lo que se denominó un folio, que viene con la firma de las áreas involucradas, en el caso de proyectos como este en discusión, venía con la firma del Lic. Berny Vargas, de la Dra. María Leitón y de la Msc. Dinia Rojas, eso era algo que el Consejo Directivo había solicitado expresamente, para que el Consejo no entraran a cuestionar el accionar técnico, como a volver a llevar el proceso que ya se había llevado , desde ese punto de vista.

A ella le gustaría de alguna manera, conocer cual es el criterio de la Auditoría al respecto, para saber si lo correcto es que el Consejo Directivo tenga que solicitar, todos y cada uno de los oficios que constan en el expediente y que se refieren a los resultandos y considerandos de los acuerdos y si basta con que tengan la solidez técnica y el respaldo con la firma de cada uno de los Directores técnicos de cada área, por lo que agradecería mucho que el Msc. Edgardo Herrera les colaborara con una orientación al respecto.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra al Msc. Edgardo Herrera.

El Msc. Edgardo Herrera agrega que en relación a lo que comentaba la Sra. Ericka Ramírez, señala que si los señores y señoras Directoras, revisaran las actas, anteriormente cuando se ha discutido sobre esos temas, lo que va a decir, lo ha hecho de conocimiento del Consejo Directivo, en reiteradas ocasiones y tiene que ver con la inconveniencia de que los señores o señoras Directoras, entren en detalle a analizar documentos que son de la potestad o que los profesionales o los técnicos deben resolver en el proceso de formulación de un proyecto o de cualquier otro tipo de documento que se someta a aprobación del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo lo que debe verificar, es la pertinencia, la legalidad a través, por ejemplo, de las constancias de legalidad de la Asesoría Jurídica, de aprobar un documento determinado, pero lo que él ha reiterado es la total inconveniencia de que los Directores o Directoras, entren a analizar documentos de ese tipo, porque eventualmente pueden incurrir en la realización de funciones de administración, por ejemplo, que para este proyecto, algunos de los documentos que se mencionan en el propuesta de acuerdo, si hay alguna situación que conlleve una afectación a la institución, al solicitar esos documentos los Directores y constatarse por parte de cualquier ente de fiscalización y constatarse que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

tuvieron en sus manos y que consecuentemente lo conocieron, eventualmente asumen responsabilidad, no obstante como bien lo señaló la Sra. Ericka Álvarez, en su criterio es lo más conveniente, del acuerdo que se tomó, de que las comprobaciones o los resultados de las evaluaciones de los aspectos relevantes de los proyectos, donde los documentos que se someten a consideración del Consejo Directivo, se resuman en un documento, donde los funcionarios responsables, que son los que eventualmente asumirían la responsabilidad, por afirmarle al Consejo Directivo su comprobación, y llegue al Consejo Directivo ese documento firmado por ellos, ya el Consejo Directivo estaría soportado por ese aval técnico que les indica el documento, por lo que no hay necesidad, repite el Consejo Directivo tiene la potestad indiscutible de solicitar los documentos que a bien quieran, todo un expediente, si así lo estiman conveniente, pero con plena conciencia de que eventualmente podrían asumir responsabilidad, resume y reitera, el documento que se acordó que se presentara, que es el resultado de las evaluaciones y de las aprobaciones relevantes de los proyectos o documentos que se le presentan al Consejo Directivo, es lo más conveniente a efectos de que las señoras y señores Directores no asuman responsabilidades posteriores, y esto lo dice no solo por este proyecto que se analizó, sino para todo tipo de proyectos o resoluciones futuros que se presenten ante el Consejo Directivo.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que si entonces deberían para futuros proyectos, modificar y solicitar a la Dra. María Leitón que sea ella, la única responsable de la parte técnica y que les envíen una nota que al final diga que ella avala el proyecto, es decir, como en escala, porque el Consejo Directivo realmente ala única persona que se le puede solicitar, le parece a ella es la parte técnica a la Dra. María Leitón, la parte jurídica al Lic. Berny Vargas, como siempre lo ha hecho, pero entonces porque no les envían una funcionaria que diga, que ya se estudio el documento y ellos ya sabrían que el Lic. Berny Vargas lo estudio o lo estudiaron en conjunto, se imagina, pero que no necesariamente el Consejo tenga que tener otros documentos de otras instancias.

Pregunta que si la Dra. María Leitón podría ser un poco más amplia en la parte de lo técnico y en la otra parte, pregunta que para que les dicen “según oficio tal”, que con solo que lo mencionen el Consejo lo estaría dando como recibido y no lo conoce, por lo que debería de modificarse para que la parte técnica no tenga que sustentarse en oficios que el Consejo Directivo no lo conoce.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

El Msc. Edgardo Herrera manifiesta su opinión con respecto a las consultas que hizo la Licda. María Eugenia Badilla, en primera parte con respecto a que si es únicamente a la Dra. María Leitón, Subgerente de Desarrollo Social a quien le soliciten la explicación de la parte técnica, le parece que no, porque en los acuerdos, hay una afirmación que en el distrito tal, que es donde se va a ejecutar el proyecto hay una cantidad de beneficiarios, y eso no es determinado por la Subgerente de Desarrollo Social, es por una trabajadora social, por lo que esa determinación y esa afirmación, la realizó un técnico o una profesional ejecutora, una trabajadora social, ella es la que debe dar garantía de esa determinación y así de los diferentes elementos, cada uno que haga esa comprobación en el folio, deberá consignarse y firmarlo, cada quien lo que corresponde a cada quien, porque es su área de acción y su competencia legal y técnica, la Dra. María Leitón a un nivel superior que ellos debe dar el aval al proceso como tal, es decir, deberá firmarlo también pero en ese sentido, porque cada funcionario que está haciendo la valoración, es responsable de lo que se afirma en los documentos, con ese responde la primera pregunta.

Y lo otro, y repite que él ya lo ha mencionado al Consejo Directivo, que tal vez generó un poco la modificación de presentación de los proyectos de acuerdos, y él señalaba desde su perspectiva, la improcedencia de la presentación de los proyectos de acuerdo, ante el Consejo Directivo y señalo que hay acuerdos que consignan información no relevante ni pertinente, para el objeto de acuerdo del Consejo, por ejemplo, en este caso, este proyecto se voto anteriormente, el objetivo fundamental y el punto que está sometido en la agenda, no es la valoración del proyecto, es la aprobación del Convenio, en tal sentido, las consideraciones que deberían aparecer en la propuesta de acuerdo, deberían en su criterio, estar referidas al análisis del Convenio, a la pertinencia del Convenio, no a otra cosa distinta, que el objeto de aprobación es el Convenio, no otra cosa, no es el proyecto, por lo tanto el incurrir en incluir mucha información referente al proyecto y no al Convenio como tal, que es en última instancia el que genera responsabilidad al Consejo Directivo, si en este Convenio por alguna u otra razón, aunque tenga constancia de legalidad, hubiese y se constate posteriormente una ilegalidad, los responsables son los señores y señoras Directoras de Consejo Directivo y esa decisión de aprobar o improbar, es la que se va a tomar en cuenta para asentar la responsabilidades, por lo tanto la lógica desde su perspectiva, con todo respeto, los acuerdos deben consignar los eventos, aspectos y los razonamientos propios del objeto de discusión, no otra cosa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

El Lic. Berny Vargas de manera oficiosa agrega que por la naturaleza de los acuerdos, es en la face de resultandos que deberían de parecer, históricamente se ha ido suprimiendo esa parte para la agilización de la lectura, pero técnicamente si se van a consignar oficios, deberían de aparecer en la parte de resultandos, lo que si debe entenderse, es que el resultando nada más un hecho, al final de cuentas, el considerando es una valoración de fondo, que permite llegar a la decisión, le parece importante que haya un considerando de fondo, que indique al Consejo, cuales son las normas en que se ampara y también una valoración social, que cree que el documento están, que en este caso no se trata de un proyecto, porque el proyecto existe desde hace muchos años, es un Cen-Cinai, es nada más entrar en una relación de Comodato, y deja constando en actas, que el cumplimiento del acuerdo del Consejo, que era la incorporación de un considerando legal o jurídico, ya quedo constando tanto en el documento como en la propuesta de acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL MINISTERIO DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE GUARARÍ, HEREDIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE JUEGOS BAJO TECHO, OFICINA, BODEGA, CASSETILLA DE GUARDA, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TAPIAS", SEGÚN OFICIO SGDS-1557-10-2017.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Msc. Dinia Rojas y la Licda. Marlene Oviedo.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la personas antes mencionada, mismas proceden a entrar a la sala de sesiones.

La Licda. Marlene Oviedo inicia la presentación "Proyecto de Infraestructura Comunal: Construcción de un área de juegos bajo techo, oficina, bodega, casetilla del guarda y demolición de tapias", que forma integral de esta acta.

El Ing. Ronald Cordero agradece a la Licda. Marlene Oviedo, por la explicación que fue bastante detallada, siendo el conoedor de la zona y de Guararí, que conoce muy esos lugares, cree que invertir en ese tipo de lugares es ganancia para todos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra al Sr. Freddy Fallas.

El Sr. Freddy Fallas manifiesta que secundando las palabras del Ing. Ronald Cordero, da las gracias por la explicación, que está bastante aterrizada y bastante concreta, e indica tener dos preguntas en específico, la primera es si ya se han desarrollado proyectos similares a este, donde se apoye a un Cen-Cinai en la construcción de todo lo que se menciona, de juegos recreativos y además de la tapia, que lo vio en dos segmentos y no sabe por qué, que es parte de la pregunta.

La segunda pregunta, es que cuál es el aporte específico, o más bien el aporte que da el Ministerio de Salud, porque entendió que la Organización daba el terreno pero el Ministerio de Salud que pone.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a la Licda. Marlene Oviedo

La Licda. Marlene Oviedo señala que el Ministerio de Salud es el dueño de la propiedad, de hecho son los dueños de la edificación que ahí está, lo que el IMAS ha hecho, es dar un aporte para complementar la infraestructura que ya existe, en otros momentos, dieron equipamiento, aportaron para la construcción de un aula, lo que están haciendo es mejorando las condiciones del Cen-Cinai, para que logre mejorar la calidad del servicio que prestan, en mejores condiciones, sobretodo de seguridad para los niños y las niñas, y las madres lactantes que llegan a recibir el servicio, mejores condiciones de seguridad también para los bienes y para los alimentos que ahí están, es básicamente complementar, es como concluir con la obra, para que ya tenga las condiciones de calidad necesarias, para poder desarrollar el trabajo, por lo que el aporte del Ministerio de Salud en este caso, es esa edificación que ya está dando el servicio y el terreno donde está ubicada, ellos son propietarios de ese terreno, la organización lo que hace es administrar, de alguna manera coadministrar el centro, es la figura que crearon para la dirección Cen-Cinai, para manejar los Cen-Cinai y ellos recogen recursos, haciendo actividades, solicitando, solicitando como lo hicieron al IMAS, para poder mejorar el servicio que da el Cen-Cinai, así funcionan en todo el país.

Y en el caso de las tapias, es una sola tapia a todo alrededor, que tal vez ella lo dijo en dos láminas de la presentación, repitió la información, pero es una sola tapia alrededor de toda la construcción, el IMAS no ha financiado tapias, en algún momento en el 2011, se financió equipamiento básico, que fue equipar la cocina, mesitas y sillas que usan los niños, en otro momento, en una segunda etapa en el 2013, se construyeron 2 aulas más para ampliar cobertura, ya que atendía 50

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

niños y niñas, porque solo tenían una aula pequeña y otra área pequeña para trabajar, el IMAS financió ese proyecto en esa oportunidad y se construyeron esas dos aulas, esta es la tercera vez que se interviene con el Cen-Cinai de Guararí, ahora es para complementar la seguridad y las áreas de juegos de los niños y las niñas.

La Msc. Dinia Rojas comenta que en lo que ella lleva en el puesto, 2 años quizás, no recuerda de una infraestructura en Cen-Cinai, si se ha propuesto varias y se ha resuelto lo que son equipamientos para Cen-Cinai, incorporaron muchos según coordinaciones que hicieron con la Directora de la Dirección Nacional del Cen-Cinai, pero algunas se tuvieron que eliminar en algún momento, porque tenían problemas con alguna figura jurídica, pero de construcción no recuerda, sin embargo, si el Consejo Directivo lo desea, ella podría hacer una averiguación de los último años.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a la Sra. Ericka Álvarez.

La Sra. Ericka Álvarez agradece la exposición, por la claridad y los detalles, que sin duda alguna, el poder darle a niños y niñas de ese tipo de comunidades, dignidad a través de los espacios en los que desarrollan su primera infancia, es clave en el futuro de los niños y de quienes van a ser, manifiesta que ella tenía una inquietud con respecto al área de juegos y en general a la infraestructura, que la infraestructura es accesible porque así lo dispone la Ley 7600, pero se han topado con mucha frecuencia, que los espacios para juego, no tienen condiciones para que niños en silla de ruedas o con otras discapacidades, puedan estar y como el área de juegos está definida de manera estándar, ella quisiera valorar o preguntar si es posible incorporar que el área de juegos, sea un área de juegos inclusiva, que no tengan que después ver como hacen, que es lo que le está pasando a la mayoría de centros educativos, que después tienen que buscar otro proyecto extra, si no ojalá poder contemplar los espacios del área de juego de una vez, que se pueda incluir para niños y niñas con discapacidad, y pregunta si es posible, que porque no sabe si en este nivel, es posible que se consigne como área inclusiva de juegos bajo techo y no solo como área de juegos, a fin de asegurar que se puedan tener esas consideraciones.

La Licda. Marlene Oviedo responde que conociendo el lugar, ella cree que eso es totalmente factible y la idea desde el inicio, con el proyecto fue esa, porque es una sola planta con pasillos, corredores como le llaman, que es lo que hay que techar, suficientemente amplios y en un solo nivel, en donde pueda movilizarse una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

persona en silla de ruedas perfectamente y atrás una zona verde grande, a la que se llega por uno de esos corredores amplios que se va a techar y se le va hacer un planché y como una especie de jardineras en ciertas áreas, como para retener el área, pero si tiene esas condiciones, ella cree que es totalmente factible, que en realidad es obligación ponerle que sea inclusiva, eso se puede hablar con la empresa, se puede incluir en el Convenio y se puede velar realmente para que así sea en el proceso de la construcción, indica que hasta donde había averiguado, hay dos niños con problemas con discapacidad asistiendo al Cen-Cinai.

La Sra. Ericka Álvarez señala que ya deberían de ser accesibles, solo que ella decía, que tal vez la garantía del Consejo Directivo, para que eso quede aprobado, es que se ponga en el título del Convenio que se está sometiendo a consideración, pero no sabe si eso se puede cambiar, le pregunta al Lic. Berny Vargas si hay alguna implicación de carácter jurídico, o se podría considerar solo una modificación de forma.

El Lic. Berny Vargas responde que en realidad el Consejo Directivo puede definir la modificación que consideren pertinente, nada más que se acuerde para introducirla en el documento.

El Ing. Ronald Cordero pregunta qué si como un considerando.

La Sra. Ericka Álvarez responde que no, que se incorpore en el título del proyecto, y manifiesta tener una pregunta para la Asesoría Jurídica, qué si el convenio que viene adjunto a los documentos soporte y es el que el Consejo puede revisar, se imagina que hace tiempo está listo y esperando llegar, pero está suscrito por el Dr. Fernando Llorca, quien ya no es Ministro de Salud, para que se haga la salvedad, de que el convenio que se está aprobando, estaría suscrito por la Dra. Karen Mayorga y no por el Dr. Fernando Llorca, ya que él no es Ministro de Salud y no es representante, pero en el documento adjunto viene todavía con el nombre del Doctor.

La Licda. María Eugenia Badilla le manifiesta a la Licda. Marlene Oviedo, que ha sido una explicación muy detallada, toda la parte social y que los que no viven ahí, pero conocen bien la parte de Heredia, sienten que es una población bastante necesitada de asuntos como estos, que muy bien toda la explicación tan detallada que brindó y le agradece.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra al Msc. Edgardo Herrera.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

El Msc. Edgardo Herrera indica que tenía dos preguntas, una ya fue contestada, pero con respecto al Cen-Cina, entiende de la presentación de que ya se encuentra en operación y quién lo administra es la Asociación Especifica Pro Cen-Cinai de Bienestar Comunal de Guararí, por lo que le pregunta a la Licda. Marlene Oviedo, si ella conoce si la Asociación tiene el estatus de Bienestar Social.

La Licda. Marlene Oviedo responde que las Asociaciones Pro Cen-Cinai, no tienen el estatus de Bienestar Social, como están bajo el DINADECO como Asociaciones de Desarrollo y que nunca se ha topado con un Asociación Pro Cen-Cinai, que tenga el estatus de bienestar social, porque además los fines que tienen, no necesariamente son atinentes, en el área de finanzas de IBS siempre se registra las organizaciones dedicadas a esto, esta no la tiene de fijo, esa es la respuesta que ella le puede dar, nunca se ha encontrado en todo este tiempo con una organización de este tipo, que tenga el estatus de Bienestar Social.

La Sra. Ericka Álvarez pregunta a la Asesoría Jurídica, que si con la Normativa vigente en la actualidad para la tramitación del Proyecto, no es necesaria la declaratoria de IBS, en este caso concreto.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra al Lic. Berny Vargas.

El Lic. Berny Vargas responde que no es necesaria como un requisito sine qua non, si lo tuviera sería un plus adicional, porque el estatus le va a permitir tener recursos de otras entidades que son descentralizadas y tienen una competencia especifica, pero en el caso concreto, están circunscribiendo a un proyecto muy especifico de infraestructura y de hecho, con base en la Ley de Creación del IMAS, la competencia del IMAS se desarrolla por el cumplimiento de la incorporación de actores civiles, eso dice el artículo 2 de la Ley de Creación del IMAS, consecuente a ese artículo, es el habilitante en concordancia con el articulo 4 y 6 de la misma ley, en lo que se refiere a la tramitación de beneficios o subsidios que se puedan realizar con organizaciones privadas.

Sin más consultas, se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. Maria Eugenia Badilla manifiesta que sin que nadie se moleste, cuando ella tenga dudas, aunque se enojen, ellas las va a preguntar, en este caso en el documento, la parte legal la ve clarísima, la parte técnica la ve clarísima, pero con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

la financiera pregunta si no es necesario que aporten siempre a un Convenio, si hay dinero o no hay dinero, es decir, si es necesario que les digan, porque el Consejo puede aprobarlo pero después no hay presupuesto.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra al Msc. Edgardo Herrera.

El Msc. Edgardo Herrera aporta a la consulta que hace la Licda. Maria Eugenia Badilla, el encabezado del artículo tercero del Convenio dice “ que de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, será obligación del IMAS, es decir, si el IMAS no tiene disponibilidad presupuestaria ni liquidez, no estaría obligado a girar, solamente si se encuentra con esa disponibilidad presupuestaria y con la liquidez, podría llevarse a cabo el desembolso.

Manifiesta su preocupación con respecto a lo que se mencionó, que no es obligación de que la Asociación Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Guararí, tenga el estatus de Bienestar Social, señala que no tiene a mano la disposición legal, que establece la obligación de que todas aquellas organizaciones que atienden menores, adultos mayores y otro de tipo de población, que por el momento no precisa, tienen la obligación de contar con el estatus de Bienestar Social, para que el IMAS le gire fondos, por lo que él solicita al Consejo Directivo, que como no puede señalar en ese momento la disposición, que para el próximo jueves él haga llegar la comunicación formal de la posición de la Auditoría, que él está manifestando sobre esa disposición, repite porque existe una disposición que obliga a que toda organización que atienda a ese tipo de personas, niños y adultos mayores, otro tipo y drogodependientes también, tienen la obligación de contar con el estatus de Bienestar Social de acuerdo con la ley, porque le preocupa lo que se plantea con respecto a ese tema.

Manifiesta que independiente de la comunicación que eventualmente va a realizar, señala que desde el punto de vista de control, la necesidad de que en el Artículo Segundo del Convenio y le parece que es específicamente en el párrafo tercero, se haga la indicación expresa de a quien pertenece el terreno, puesto que en el Convenio no se indica expresamente el dueño, si no que se insinúa o se menciona, pero no se indica expresamente a quien le pertenece el terreno.

Adicionalmente le parece de significativa importancia de que dentro de las obligaciones del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, establecidas en el Punto 3.2 del Convenio específicamente, se agregue el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.7, 4.8 y 4.12 del Artículo Cuarto del Convenio, al punto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

3.2, que dice que el Regional de Desarrollo Social de Heredia, verificará que se cumpla con la Normativa vigente, establecida por la Contraloría General de la República, en cuanto al control y fiscalización de fondos públicos, previo al giro de los desembolsos.

Por lo que él sugiere que también constate el 4.7 donde la Organización debe mantener registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios, también el 4.8 que señala que la organización deberá acreditar la aprobación del presupuesto del proyecto, objeto del presente convenio ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por el Órgano Contralor, ya que es un requisito indispensable que la Organización debe contar con la aprobación del proyecto por parte de la Contraloría, sin esa aprobación, sería totalmente inconveniente que el IMAS gire los fondos, sin que haya aprobado la Contraloría el proyecto y el 4.12 que le parece indispensable para el tipo de proyecto, contar con la autorización o acreditación respectiva del Ente o los Entes Rectores y del Ministerio de Salud, permisos y licencias respectivas, según la materia de que se trate y mantenerla vigente siempre y cuando estos la emitan, tanto para su funcionamiento como para el giro de los recursos que le sean otorgados.

Agrega que es necesario que se agreguen esos puntos, ya que se encuentran como obligaciones de la Organización, pero el IMAS, desde el punto de vista de control, quién lo verifica antes de girar, para explicarse mejor, la importancia desde el punto de vista de control, por lo menos del Punto 4.12, y lo explica de esa manera, ya que el IMAS debe garantizar precisamente que las obligaciones, para quienes ejecutan ese tipo de proyectos y requieran la habilitación o la autorización, o las licencias de funcionamiento de los centros rectores o entidades o Ministerios del País, es un requisito indispensable establecido en la Ley, pero además, la pregunta es, cómo el IMAS va a financiar un proyecto para la ejecución de un proyecto, donde la Organización, el ente o el centro que va a operar, requiere permiso del Ministerio de Salud, habilitación para su funcionamiento, es decir, si eso no se verifica antes de girarse los fondos, sería un proyecto que va evidentemente al fracaso y no se podrá ejecutar, y si se ejecuta sería contra la Ley, el IMAS no puede financiar desde el punto de vista de control, de ahí su recomendación de que la Gerencia Regional verifique de previo al giro de los recursos, que se cuente con esos elementos.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a la Sra. Ericka Álvarez.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

La Sra. Ericka Álvarez cree que precisamente el hecho de que estén incluidos en el Convenio, es lo que le permite al IMAS, asegurarse de que eso se tenga que cumplir, en el entendido de lo que expresa el Msc. Edgardo Herrera, el hecho de que estén consignados como requisitos para la asociación, implica el deber de la institución de vigilar que se cumplan antes del giro y por eso es tan conveniente que este incluido en el Convenio, ella entiende toda esa parte y le preocupa, por lo que ella esperaría que siendo el Cen-Cinai del Ministerio de Salud, tenga habilitación y permiso del Ministerio salud, pero si le parece muy bien que se verifiquen los requisitos, pero su inquietud va sobre la parte de la declaratoria de institución de Bienestar Social, ahí es donde le queda la preocupación, si conviene o no en ese momento, aprobarlo o deberían de esperar previo a que se aclare esa situación con respecto a ese requisito, teniendo en cuenta en la discusión de la Reforma de la Normativa Interna sobre este tema, el Consejo Directivo quiere de alguna forma, flexibilizar la obtención del IBS, no queriendo establecer una traba, sino más bien aclarar si es requisito o no, antes de proceder o ver como se puede hacer.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a la Licda. Ana Masís.

La Licda. Ana Masís piensa que no, que definitivamente aún no se debe votar el proyecto, que primero el Msc. Edgardo Herrera les indique si es de interés o no es de interés, y para que también se incluyan todas las observaciones que hizo el Auditor, por lo que indica que no es conveniente someterlo a votación.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a al Lic. Berny Vargas.

El Lic. Berny Vargas menciona que las observaciones que se han mencionado, forman parte de la revisión que se realiza por parte del abogado o la abogada, al que se le asigna la verificación del expediente, por lo que es parte de los requisitos que se corroboran, indica que está tomando nota de la observación en el párrafo tercero del artículo segundo, no obstante le gustaría que si el Consejo Directivo no va a votar el proyecto, que entonces cuando se conozca el informe del Msc. Edgardo Herrera, también se conozca adjuntamente un criterio que se le solicita a Asesoría Jurídica sobre el tema, para que tenga el Consejo Directivo una valoración normativa completa.

El Ing. Ronald Cordero agrega que él al igual como han expresado los señores y señoras Directoras, le parece que no es prudente aprobar el proyecto, pero si le gustaría que se considere para que cuando se vuelve a ver, estén incorporadas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

todas las observaciones que ha hecho el Msc. Edgardo Herrera, que se cambien las calidades de la persona que suscribe el convenio, porque ya no es el Dr. Fernando Llorca a cargo de la institución y que se indique a quién pertenece el terreno, tal y como lo dijo el Msc. Edgardo Herrera, la obligación del Área Regional para que se agreguen en los puntos 4.7, 4.8 y 4.12, que en el caso del punto 4.7, la organización debe mantener registros de la cuenta corriente, en el punto 4.8 que la organización debe contar con la aprobación del proyecto y 4.12 se verifiquen los requisitos previo a girar el aporte que estaría haciendo el IMAS.

El Consejo Directivo presenta el siguiente acuerdo para que se incorporen las observaciones hechas por parte del Msc. Edgardo Herrera y la Asesoría Jurídica corrija las calidades del representante del Ministerio de salud.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 494-10-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

1-Posponer la votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Salud y la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Guararí, Heredia para la ejecución del proyecto de infraestructura denominado “Construcción de un Área de Juegos, bajo techo, oficina, bodega, casetilla de guarda, demolición y construcción de tapias”, y solicitar previo a votación, criterio a la Auditoría Interna y a la Asesoría Jurídica, sobre si es o no requisito que la organización, que es contraparte del Convenio, cuente con la declaratoria de IBS.

2- Se incorpore al Convenio, las observaciones realizadas por la Auditoría Interna.

3-La Asesoría Jurídica actualice las calidades del Representante Legal del Ministerio de Salud.

4- Presentar la propuesta para la sesión Ordinaria del 06 de Noviembre 2017.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, el Sr. Freddy Fallas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA AUMENTAR 58.000 PAQUETES ESCOLARES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000054-0005300001, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALMACENAJE, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ESCOLARES, SEGÚN OFICIO SGSA-0462-10-2017.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Licda. Ana Virginia García, la Msc. Grettel López y la Licda. Nazareth Segura.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la personas antes mencionadas, misma procede a entrar a la sala de sesiones.

El Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, indica se está presentando para conocimiento del Consejo Directivo, la modificación contractual de un contrato que tiene el IMAS, vigente desde julio del año 2015, referente al almacenamiento, elaboración, clasificación y distribución de los paquetes escolares. Esta modificación está permitida por la normativa aplicable vigente, la cual se está sometiendo a consideración de este Consejo Directivo.

La Licda. Ana Virginia inicia la presentación “Contratación de servicios para el almacenaje, elaboración, clasificación y distribución de paquetes escolares”, que forma parte integral de esta acta.

La Licda. María Eugenia Badilla indica tener algunas preguntas, pero no se encuentra la Dra. María Leitón, que fue la persona que dijo que era muy importante conocer este tema el día de hoy, pero si ella sabía que no iba a estar, lo más conveniente era haberlo pospuesto, para que ella hubiera estado presente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

Manifiesta que no tiene ninguna duda, de que no puede pasar del 50%, y no se está pasando, sin embargo hay un asunto donde solicitaron una certificación del contenido presupuestario 3-CO-04-2017, suscrito por el señor Alexander Porras Moya, Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área Administrativa Financiera, certifican que a la fecha, la solicitud del pedido N° 10011750 mantiene el contenido presupuestario con recursos MEP, por un monto de ¢35.374.200 (treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos colones), en la subpartida 1.04.99, para elaboración, almacenaje de los paquetes escolares para el periodo 2018, y los recursos destinados a la distribución de paquetes escolares, se ejecutarán con presupuesto IMAS, no se omite que el presupuesto ordinario 2018 a la fecha se encuentra en revisión y análisis por parte de la Contraloría General de la República.

Le pregunta a la Asesoría Jurídica, que es un asunto que viene del año pasado, pero si ahora se está reviviendo, qué si se puede tomar este asunto sabiendo que todavía la Contraloría General de la República, no ha completado su análisis, su revisión.

El Lic. Berny Vargas responde que las contrataciones que se basan en procesos de licitación pública tienen por su norma expresa en la ley, la posibilidad de realizar prórrogas facultativas, normalmente este y otros proyectos, que son de conocimiento del Consejo Directivo, por su envergadura e importancia, no procede estar haciendo licitaciones públicas específicas cada año, sino que se aprovecha el procedimiento en un momento y se hacen las prórrogas necesarias, en el caso de que el contratista cumpla con todos los objetivos y todas las metas que han sido pactadas, entonces la Administración lo que hace, es proyectar en el presupuesto, lo necesario para cada año que se va a prorrogar, para que sea de conocimiento del Consejo Directivo esa previsión ya fue realizada y además está dentro de la posibilidad de realizar las prórrogas hasta la cuarta, tres prórrogas facultativas para un total de cuatro.

La Licda. María Eugenia pregunta a qué se debe la modificación, así de tanto, porque eso estaba del 13 de julio del 2015, que el Consejo Directivo adjudicó a Correos Costa Rica S. A. este asunto, y de momento coincide, pareciera, pero eso es que le da pena, que la Dra. María Leitón no esté presente en un tema como este.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

Su consulta es, a qué se debe que la modificación fue de momento, ya terminando casi terminando el año, es decir, le preocupa, porque se fue gente y de momento aparece esa modificación, qué si fue que la dejaron hecha o fueron de ahora y por qué, eso sería una pregunta para la Dra. María Leitón y será en otro momento, de igual manera lo va aprobar, porque es un proyecto de gran trascendencia, pero desea dejar constando en actas, que cuando hay un proyecto de gran trascendencia como lo dijo la Dra. María Leitón Barquero, debió haber estado presente.

La Msc. Grettel López comenta que es la nueva coordinadora y que efectivamente la propuesta de aumento a la elaboración de paquetes y distribución, quedó hecha desde que estaba la señora Rosibel Herrera, es algo que ya se había venido viendo con anterioridad, por la importancia que tiene el aumento de cobertura, en el caso de los centros educativos a los cuales se les entrega los paquetes, es importante recordar que se toma como prioridad todos aquellos centros educativos que están ubicados en territorio indígena y dentro de la propuesta de distribución para el otro año, se tomó en consideración los distritos más afectados por la Tormenta Nate, esto ayudará a cubrir la demanda en esos territorios.

Aclara, que esto es algo que ya se venía proponiendo con anterioridad, tal vez hubo un pequeño atraso para presentarlo ante el Consejo Directivo, por el cambio de coordinación, el cambio de persona fiscalizadora de contrato, pero es importante que sea aprobado, para que puedan continuar con todo el proceso que se tiene que llevar a cabo.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas manifiesta que el presupuesto asciende para este aumento, porque ahora son 198.000 paquetes.

La Licda. Ana Virginia indica que el precio total que corresponde a la modificación, sería la sumatoria de estos dos rubros: los 58 mil paquetes en lo que respecta al almacenamiento, a la elaboración y al empaque tiene un precio por paquete de ₡609,90 (Seiscientos nueve colones con noventa céntimos), teniendo un costo total de ₡35.374.400 (Treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos colones) y la línea de distribución de paquetes, que también corresponde al precio por paquete escolar, tendría un costo total de estos 58 mil paquete de ₡77.575.000,00 (setenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil colones).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

Al no haber más consultas, se retira de la sala de sesiones las personas invitadas.

La Licda. María Eugenia Badilla dice saber que a los señores y señoras Directoras no les gusta cuando se interviene, pero lo tenía que hacer.

Manifiesta al Lic. Daniel Morales, que el documento API-482-10-2017 con fecha 23 de octubre de 2017 es muy importante, ya que se trata de la contratación directa N° 2015 CD-000054-00053401, exceptuada con contratación de servicios para almacenaje, elaboración, clasificación, distribución de paquetes escolares y que está firmada por la Licda. Nazareth Segura Hernández, del Área de Desarrollo Socioeducativo, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, en general les da satisfacción.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 495-10-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido 10011750 y Solicitud de Modificación No. 1072017004000001, aprobadas por el Área de Desarrollo Socioeducativo y la Subgerencia de Desarrollo Social, se requiere realizar la modificación contractual para aumentar 58.000 paquetes escolares.

SEGUNDO: Que según lo indicado en el Informe Ejecutivo API-482-10-2017-2017, se recomienda la modificación del contrato suscrito con Correos de Costa Rica S.A, para aumentar 58.000 paquetes escolares de la Contratación Directa 2015CD-000054-0005300001 correspondiente a los Servicios para el almacenaje, elaboración, clasificación y distribución de paquetes escolares.

TERCERO: Que el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señalan que durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

CUARTO: Que según constancia PRES-CO-044-2017, emitida por el Área de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, se certifica lo relacionado con la disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la modificación del contrato suscrito con la empresa Correos de Costa Rica S.A., correspondiente a la **Contratación Directa 2015CD-000054-0005300001** Servicios para el almacenaje, elaboración, clasificación y distribución de paquetes escolares según el siguiente detalle:

❖ **Aumento de 58.000 paquetes escolares**

- ❖ Almacenamiento de cuadernos e implementos escolares, elaboración y empaque de paquetes escolares.

Precio por paquete escolar: ¢609.90 (Seiscientos nueve colones con noventa céntimos)

Costo total: ¢35.374.200 (Treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos colones)

- ❖ Distribución de paquetes escolares.

Precio por paquete escolar: ¢1.337.50

Costo Total: ¢77.575.000 setenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil colones).

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

7.1 ANÁLISIS DEL INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA CUMPLIR RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME AUD-026-2016, RELACIONADA CON LA ACTUALIZACIÓN “ CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL USO DE LOCALES DESTINADOS A LA VENTA DE ARTÍCULOS LIBRES DE DERECHO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA, SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL CETAC, Y SOLICITUD DE PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN OFICIO SGR-492-09-2017.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra al MBA.Geovanny Cambronero.

El MBA.Geovanny Cambronero explica que el tema que trae a conocimiento del Consejo Directivo, tiene que ver con una recomendación que en su oportunidad había emitido el Despacho de Auditores Externos al Área de Empresas Comerciales, y que en virtud del seguimiento que ha efectuado la Auditoría Interna del IMAS, se puede relacionar al Informe AUD-026-2016, mediante el cual la Auditoría Interna rendía informe al Consejo Directivo en esa oportunidad, del nivel de cumplimiento que se tenía con respecto al hallazgo N° 5

Al ser las 7:12 p.m , se retira la Licda. María Eugenia Badilla, Directora.

Inicia la presentación “Estado de cumplimiento de hallazgo N° 5, Auditoría Interna AUD-026-2016”, que forman parte integral del acta.

El MBA. Geovanny Cambronero solicita al Consejo Directivo que autorice la ampliación de plazo, para poder atender adecuadamente y de manera apropiada la recomendación de actualización de este contrato.

La Licda. Ana Masís pregunta qué implicaciones legales tiene el no haber realizado esta modificación y dar una prórroga hasta abril del próximo año.

El Lic. Berny Vargas señala que afortunadamente no tenerlo suscrito, no hace que se deje de operar las tiendas, es oportuno tenerlo para tener debidamente documentada la relación con el Consejo Técnico de Aviación Civil, pero el hecho de que no se tenga, no deja al IMAS al descubierto jurídicamente, en virtud de la ley, es más fácil modificar un convenio, que la ley y mientras la ley esté, el IMAS tiene esa ventaja, no obstante es una forma de documentar la relación que es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

oportuna y en eso se va a trabajar para tenerla, pero no afecta la ejecución del programa en el Aeropuerto y al no tenerlo no va hacer de que el IMAS vaya a salir, porque no se puede tomar esa disposición contra ley.

La Licda. Ana Masís le consulta a la Auditoría Interna, que pasaría con dar una prórroga tan amplia, para que se modifique el convenio, qué si no pasa nada desde el punto de vista de la Auditoría.

El Lic. Edgardo Herrera responde que a como lo señalaba el MBA. Geovanny Cambronero, o más la gestión que él está realizando, es en atención a una recomendación, en principio de la Auditoría Externa y luego a una opinión que dio la Auditoría Interna sobre este tema.

Y como bien lo señalaba el Lic. Berny Vargas, la no actualización del convenio no hace que deje de operar las tiendas, pero un elemento sumamente importante desde el punto de vista de Auditoría, es que en estos momentos existe un convenio que ha sido prorrogado por el tiempo, que es el que está vigente y las condiciones que establece ese convenio, son totalmente diferentes a las de hoy día, por lo tanto, ese fue el fundamento de la recomendación de la Auditoría Externa, en el sentido de que, lo conveniente, lo procedente y lo oportuno, es que el convenio responda a las condiciones contractuales que se tienen hoy, es por eso que se recomendó actualizarlo.

Con respecto al plazo, él siempre particularmente ha creído, que nadie está obligado a lo imposible, hay gestiones que realizar y el MBA. Geovanny Cambronero las explicó, y tendrá algún fundamento en establecer el plazo que él solicita, pero si le parece muy importante que es un tema debe estar resuelto, antes de la entrada del próximo Gobierno, para que no sea un proyecto que quede inconcluso, y ya este tema se ha prorrogado varias veces y le parece que se podría dar la prórroga, pero con un plazo definitivo.

Al no haber consultas, el Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 496-10-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

RESULTANDO

1- Que mediante acuerdos del Consejo Directivo ACD-226-05-2016 y ACD-231-05-2016, el Consejo Directivo aprueba el informe Aud-026-2016 denominado “Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Externa en Relación con los Estado Financieros de Empresas Comerciales”.

2- Que dicho informe contiene una recomendación que indica: **“Hallazgo N° 5: Falta renegociación del contrato con CETAC”** y se recomienda: “Es necesario proceder a renegociar el contrato de concesión para el uso de locales destinados a la venta de artículos libres de derechos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (contrato firmado el 1 de marzo de 1987), a fin de adecuarlo a lo estipulado por la Ley N°4760.

3- Que mediante oficio SGGR-492-09-2017, remitido al Consejo Directivo, la Subgerencia de Gestión de Recursos presenta el Informe denominado **“INFORME TECNICO, SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME AUD-026-2016 RELACIONADA CON LA ACTUALIZACION DE "CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL USO DE LOCALES DESTINADOS A LA VENTA DE ARTÍCULOS LIBRES DE DERECHO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA", SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CETAC)”**, mediante el cual se brinda detalle del estado de atención sobre la recomendación indicada en el punto N°2.

4- Que de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, artículo N° 5, incisos d) y n), son facultades de este Órgano Colegiado, entre otras cosas, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno, siendo la recomendación al hallazgo N°5 citado, un componente del Informe de Auditoría Interna, cuyo plazo para el cumplimiento, había sido establecido conjuntamente con la Administración, mediante acuerdo del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

1- Que de conformidad con el Informe presentado al Consejo Directivo , la Subgerencia de Gestión de Recursos ha efectuado diversas gestiones para cumplir con la recomendación del Hallazgo N°5; requiriendo acciones de coordinación con Asesoría Jurídica y con el CETAC, dependiendo de estas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 30 DE OCTUBRE 2017
ACTA N° 71-10-2017**

Instancias, para lograr finiquitar con dicha recomendación se considera necesario que el Consejo Directivo, otorgue el plazo requerido por la Administración para dar cumplimiento a la misma, de conformidad con el Informe presentado por la Subgerencia de Gestión de Recursos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1- Dar por conocido el informe denominado **“Informe Técnico Recomendación N° 5 Aud-026-2016”** presentado por la Subgerencia de Gestión de Recursos, para atender la recomendación.

2- Otorgar el plazo solicitado hasta el 30 de abril del 2018 improrrogable, para dar cumplimiento a la recomendación sobre

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran simple el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, indica que en este punto no hay temas que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:35 p.m.

**ING. RONALD CORDERO CORTÉS
VICEPRESIDENTE**

**LICDA. ANA MASÍS ORTIZ
SECRETARIA**